

**OFICIO**

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121- 2019-00100-00

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A LOS SEÑORES JOSÉ CARLOS LÓPEZ, ROSALBA GUTIÉRREZ ZAPATA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “PARCELA No. 14 – LA LUCHA” UBICADO EN LA VEREDA COSTA RICA, COMPRENSIÓN TERRITORIAL DE PUEBLO BELLO (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-67748, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **EDILMA MARÍA CHAPARRO** (C.C. 26.952.639) y **NELSON HERRERA RINCÓN** (C.C. 5.139.365), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Catorce (14) de Noviembre de 2019, bajo el radicado No. 200013121001-2019-00100-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
EDILMA MARÍA CHAPARRO		C.C. 26.952.639	
NELSON HERRERA RINCÓN		C.C. 5.139.365	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“PARCELA No. 14 – LA LUCHA”	12 Hectáreas 8016 Metros <sup>2</sup>	190-67748	JOSÉ CARLOS LÓPEZ ROSALBA GUTIÉRREZ ZAPATA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p><b>NORTE:</b> Partiendo desde el punto 308158 en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 569.94 m, pasando por los puntos 308169 y 308152, hasta llegar al punto 308165 con predio de Alberto Guerrero, con cerca de por medio.</p> <p><b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 308165 en línea quebrada, en dirección sur, en una distancia de 243,94 m, pasando por el punto 308153 hasta llegar al punto 308154 con predio de Hermes Romero con cerca de por medio.</p> <p><b>SUR:</b> Partiendo desde el punto 308154 en línea quebrada en dirección noroccidente en una distancia de 475,08 m, pasando por el punto 308155 hasta llegar al punto 308156 con predio del señor Hermes Romero con cerca de por medio.</p> <p><b>OCCIDENTE:</b> Partiendo desde el punto 308156 en línea quebrada, en dirección norte, en una distancia de 236.84 m, pasando por el punto hasta llegar al punto 31238 con predio del señor Costeño Chica, con cerca de por medio.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Pueblo Bello (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 19 del mes de Noviembre del año 2019.

MARLO MOLINA MOJICA  
SECRETARIO



DIRECCIÓN TERRITORIAL  
CESAR - GUAJIRA

19 NOV 2019

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESPIR 2do Piso  
Correo Electrónico: [j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: (095) 5704966 - 5705425

RECIBIDO